



LEER
ONLINE



La Justicia respalda la reforma del Código Deontológico de los Procuradores de 2017

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha desestimado el recurso formulado por una procuradora de los Tribunales que buscaba la declaración de nulidad de la **modificación parcial del Código Deontológico de los procuradores** acordada por el Consejo General de Procuradores de España en 2017.

La sentencia, **de 9 de marzo de 2022**, sostiene que la procuradora recurrente se ha limitado a afirmar de forma genérica la vulneración de distintos textos legales **sin concretar ni desarrollar** en qué medida los artículos impugnados vulneran las normas de competencia y el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El caso

En la sesión ordinaria del Pleno del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales celebrada el 22 de diciembre de 2017, se aprobó una modificación del [Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales](#), que afectaba a dos de sus preceptos:

Por un lado, se dio una nueva redacción al art. 9 del mismo, que había quedado vacío de contenido al haber resultado **derogado**, en atención a las recomendaciones efectuadas por la, entonces, Comisión Nacional de Competencia, y hasta su derogación dicho precepto trataba de “Prohibición de comisiones o ventajas ilícitas”. Resultado de d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |